



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Por sesión Plenaria de fecha 10 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, rehabilitada dentro del programa Rehabitare de la Junta de Castilla y León, situada en la c/ La Iglesia, 2, con referencia catastral 2708408VM4620N0001UJ de la localidad de Torrecilla del Monte, haciéndose público que el pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular alegaciones durante dicho periodo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://torrecilladelmonte.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará suspendida, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - i. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.
 - ii. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - iii. Localidad y código postal: Torrecilla del Monte 09390.
 - iv. Correo electrónico: torrecilladelmonte@diputaciondeburgos.net

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción del objeto: arrendamiento de la vivienda situada en calle La Iglesia, 2, de Torrecilla del Monte con referencia catastral 2708408VM4620N0001UJ, para destinarla alquiler social como vivienda habitual; según convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas a alquiler social en Castilla y León, dentro del programa Rehabitare.

c) Plazo de duración: 1 año prorrogable anualmente hasta cinco años, salvo renuncia del arrendatario.



3. – *Tramitación:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: concurso, varios criterios de adjudicación (artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 10/2013, de 16 de diciembre).

4. – *Criterios de valoración de oferta:*

Lo dispuesto en el pliego de condiciones que podrán consultar en la sede electrónica de Torrecilla del Monte.

5. – *Presentación de solicitudes:*

a) En el Ayuntamiento de Torrecilla del Monte durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: por escrito según el pliego de condiciones, así como la necesaria para acreditar los criterios de adjudicación.

c) Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte los miércoles 9:00 a 14:00 horas, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.

b) Fecha y hora: el miércoles hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14:00 horas.

En Torrecilla del Monte, a 24 de abril de 2024.

El alcalde,
David García Lara